



COMUNICADO

(ratificación en la encargatura de función)

Se comunica a todos (as) los docentes que, durante el año del 2024, están el en cargo de directivo encargado de función en las IIEE de la jurisdicción de la UGEL El Collao lo siguiente:

1.- La RVM. N° 147-2023-MINEDU en el numeral 5.1.8 literal b) establece: Encargo de funciones: Se autoriza, únicamente, para asumir el cargo de director de IE, en caso no se cuente con plaza vacante debidamente presupuestada. El profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula de forma simultánea con la función de director de IE. Concordante con el numeral 5.6.3 literal d) que expresa: En el caso de los profesores encargados en las IIEE multigrado, polidocentes completos y unidocentes, asumen el encargo de funciones desde el primero de enero del año siguiente, concordante con el numeral 4.1.12 que dispone: **Evaluación de desempeño en la gestión del encargo: Es la evaluación que se efectúa a los profesores nombrados en condición de encargados. La aprobación de esta evaluación determina su ratificación en la encargatura** (énfasis nuestro). Además, mediante el OFICIO MÚLTIPLE N° 00095-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, se precisa: Que dichas situaciones especiales de encargo se desarrollan de manera transversal al cronograma de actividades del proceso de encargatura, la fecha límite para el registro en el sistema NEXUS de la encargatura de funciones y por convenio es hasta el 13 de diciembre del presente año.

2.- A efectos de cumplir con lo dispuesto por el MINEDU, la UGEL El Collao implementa el cronograma de actividades, publica plazas que no se cuente vacante debidamente presupuestadas y adicionalmente el marco normativo y otros, para que los directivos encargados de función durante el año del 2024, puedan presentar sus evidencias conforme el cronograma de actividades que forma parte del presente comunicado.

Ilave, 24 de octubre del 2024.

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS